



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 – 2024/MPT/CM

Pampas, 01 de Abril de 2024

VISTO:



El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N° 056-2024-GM/MPT, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0249-2024-MPT-GDTI, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 051-SGOPCyCU-MPT-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano; Opinión Legal N° 038-2024-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficio N° 013, 045-2024-MDH/A, con RUT N° 00000659, 00001520-2024, de fecha 22-01-24, 13-02-24, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, y;





Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (....); asimismo el Artículo 195 numeral 6, establece que las municipalidades tienen competencia para: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial:

Que, conforme al artículo 9º numeral 4º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del concejo municipal: Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley; también el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; igualmente el artículo 40 de la mencionada norma, indica: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (.....);



Que, conforme el reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. Nº 012-2022-VIVIENDA, establece en el Sub Capítulo III del Esquema de Acondicionamiento Urbano, Art 50, señala: el Esquema de Acondicionamiento Urbano es el Producto del proceso a cargo de las municipalidades, que orienta y regula la gestión territorial y el desarrollo urbano y/o rural sostenible y dirige y promueve el desarrollo de la inversión pública y privada en los continuos poblados categorizados como villa, pueblo y caserío, conforme a la categorización establecida en el SICCEP. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda;



Que, con Informe N° 056-2024-GM/MPT, de fecha 11 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, sugiere se eleve a sesión de concejo para su debate y aprobación mediante ordenanza municipal; asimismo con Informe N° 0249-2024-MPT-GDTI, de fecha 07 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en referencia al Informe N° 051-SGOPCyCU-MPT-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, del Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, remite el esquema de acondicionamiento urbano de Huachocolpa, San José de Colpa e Ichucucho 2024-2034; también con Opinión Legal N° 038-2024-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, considera factible la aprobación del





ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 – 2024/MPT/CM

Pampas, 01 de Abril de 2024



Esquema de Acondicionamiento Urbano, de Huachocolpa – San Jose de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; además con Oficio N° 013, 045-2024-MDH/A, con RUT N° 00000659, 00001520-2024, de fecha 22-01-24, y 13-02-24, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, remite el acuerdo de concejo municipal N° 001-2024-MDH/CM, de fecha 18 de enero de 2024; a la vez remite el levantamiento de observaciones del esquema de acondicionamiento urbano de Huachocolpa – San José de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

AVACAD:

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024, después de deliberar sobre los actuados los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Esquema de Acondicionamiento Urbano de Huachocolpa, San José de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Conforme los considerados y en ejercicio de las facultades conferidas al concejo municipal de la Provincia de Tayacaja, y de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE HUACHOCOLPA, SAN JOSE DE COLPA, E ICHUCUCHO, DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.



Artículo Primero. - APROBAR el Esquema de Acondicionamiento Urbano de Huachocolpa, San José de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, documentos escritos y gráficos es parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración es el siguiente:

INDICE GENERAL

I. MARCO REFERENCIAL

1.1	ANTECEDENTES E INSTRUMENTOS MARCO	10
1.1.1	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	10
1.1.2	Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica	12
1.1.3	Plan de Desarrollo Distrital Concertado de Huachocolpa	14
1.1.4	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	16
1.1.5	Plan de Acondicionamiento Territorial de Tayacaja	17
1.2	RECONOCIMIENTO PRELIMINAR DE LA PROBLEMÁTICA	21
II. Al	NÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANO	26
2.1. U	BICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN	26
	Encaje nacional, regional, provincial y distrital	26
2.1.2	Oportunidades y amenazas	34
2.1.3	Delimitación del área de intervención	34
2.1.4	Base GIS del ámbito de intervención	37
2.2	EMPLAZAMIENTO FÍSICO	40
2.2.1	Antecedentes	40
2.2.2	Clima	41



206 206



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 – 2024/MPT/CM

VINCIAL PAS A	Par	mpas, 01 de Abril de 2024
2.2.3	Geología	41
	Geomorfología	43
	Fisiografía	43
	Pendientes	45
	Hidrografía Suelos	45
		47
2.2.9	Capacidad de uso mayor de los suelos	47
	ASPECTOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN	50
	Dinámica y volumen poblacional	50
	Características cualitativas	59
2.3.3	Proyecciones de población	64
	USOS DEL SUELO	74
	Estructura general del área urbana - rural	74
	Tipología de los usos actuales del suelo	82
2.4.3	Suelo normado	93
2.5	ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES	96
2.5.1	Identificación y evaluación de peligros	96
2.5.2	Análisis de vulnerabilidad	101
2.5.3	Estimación del riesgo de desastres	107
2.6	MOVILIDAD URBANA RURAL	112
2.6.1	Modos de desplazamiento	112
	Centro atractivo de Viaje	116
2.6.3	Sistema vial	118
2.7	VIVIENDA	132
	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	132
2.7.2	Problemas de la vivienda	132
2.8	ESTRUCTURA Y DINÁMICA ECONÓMICO-PRODUCTIVA	138
2.8.1	Estructura económica	138
2.8.2	Infraestructura y servicios económicamente relevantes	148
2.9	ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUC	CTURAS Y
5	SERVICIOS URBANOS	154
2.9.1	Equipamientos y espacios públicos	154
2.9.2	Infraestructura y servicios urbanos básicos	166
2.10 1	ESPACIOS ABIERTOS E INFRAESTRUCTURA ECOSISTÉI	MICA 180
2.10.1	Espacios abiertos e infraestructura ecosistémica	180
2.11 7	ΓENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO	196
	Tendencias de crecimiento urbano	186 186
	Requerimiento de suelo para expansión urbana	188
		100
	MARCO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	190
	Estructura orgánica y funcional Logística y recursos institucionales	190
	Gestión de la inversión pública	192

2.13 SÍNTESIS, INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO URBANO 2.13.1 Matriz de oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del sistema urbano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

140

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 – 2024/MPT/CM

Pampas, 01 de Abril de 2024

2.13.2 Síntesis del diagnóstico urbano 208 III. PROPUESTAS GENERALES 3.1 VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO 10 3.1.1 Articulación con el PDC del distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja y Región Huancavelica 10 3.1.2 Principales variables del diagnóstico urbano y los objetivos estratégicos del PDC de Huachocolpa 11 3.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO-RURAL 14 3.2.1 Lineamiento de desarrollo urbano rural 14 3.2.2 Modelo de desarrollo urbano rural 20 3.3 MATRIZ ESTRATÉGICA 24 3.3.1 Lineamientos de política 24 3.3.2 Objetivos estratégicos 25 3.3.3 Indicadores 27 3.3.4 Línea base 28 3.3.5 Metas al corto, mediano y largo plazo 28 IV. PROPUESTAS ESPECÍFICAS 38 4.1 SECTORIZACIÓN URBANA 38 4.1.1 S-01, Primer Sector: 40 4.1.2 S-02, Sector Mantaro: 40 4.1.3 S-03, Tercer Sector: 40 4.1.4 S-04, Sector San José de Colpa: 40 4.1.5 S-05, Sector Ichucucho: 41 4.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO 44 4.2.1 Objetivos 44 4.2.2 Clases de suelo 44 4.3 SISTEMAS URBANÍSTICOS 54 4.3.1 Sistema de movilidad urbana 54 4.3.2 Sistema de espacios públicos 76 4.3.3 Sistema de equipamientos públicos 80 4.3.4 Sistema de infraestructura de servicios básicos 100 4.3.5 Infraestructura ecosistémica 112 4.4 ZONIFICACIÓN URBANA 116 4.4.1 Propuestas generales 116 4.4.2 Objetivos 116 4.4.3 Criterios de diseño 117 4.4.4 Zonas con condiciones de protección ambiental y ecológica 117 4.4.5 Medidas de prevención y reducción del riesgo 118 4.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN URBANA 122 4.5.1 Estructura del programa de inversiones 122 4.5.2 Criterios para la selección de proyectos 123 4.5.3 Cartera de proyectos 123 4.5.4 Criterios para la priorización de proyectos 128

4.5.5 Fichas de proyectos priorizados



Un Gobierno Transparente...!

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003 – 2024/MPT/CM

Pampas, 01 de Abril de 2024

4.6 I	MECANISMOS DE GESTIÓN	208
4.6.1	Fuentes de financiamiento	208
4.6.2	Matriz de indicadores de gestión	212
4.6.3	Implementación, seguimiento y monitoreo	212
4.6.4	Instrumentos de gestión	215

Articulo Segundo. - DECLARESE de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo Tercero. - FACULTAR al Alcalde de la MPT, la promulgación conforme al numeral 5 artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo con Decreto de Alcaldía, modificar para el mejoramiento del Esquema de Acondicionamiento Urbano de Huachocolpa, San José de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la Oficina General de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, notificar la presente ordenanza a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Catastro y Control Urbano; también al MVCS área Observatorio Urbano Nacional, para su Inclusión en el Registro Nacional de Planes de Acondicionamiento Territorial y Urbanos, 01 Original de la Ordenanza Municipal y 01 Original del Esquema de Acondicionamiento Urbano de Huachocolpa – San Jose de Colpa e Ichucucho, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Artículo Quinto. - ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente ordenanza en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Héctor Lole Anton







